

**INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SEDE CALETA OLIVIA**

Carreras: Profesorado de Educación Especial – Orientaciones: Discapacidad Intelectual Resolución Pte. CPE N° 0295/19.		Espacio curricular: Educación del adulto con DI y mundo del trabajo. N° según Plan: 36
Campo de la Formación: ESPECÍFICA.	Formato: ASIGNATURA.	Vigencia del Programa: Ciclo Lectivo 2022
Curso: 4° Año.		Comisión: ÚNICA.
Régimen de cursado: CUATRIMESTRAL.		Horas cátedras semanales: 3 (tres).
Correlatividades precedentes: -----		Docente/s a cargo: Prof. Caterina Aracena.

FUNDAMENTACIÓN

El trabajo es un derecho humano fundamental. Toda persona debería tener la libertad de elegirlo, en condiciones equitativas y satisfactorias, y la oportunidad de ganarse la vida percibiendo una remuneración digna, con protección social y derecho de sindicación.

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reconoce el derecho al trabajo, y los Estados deben salvaguardar y promover el ejercicio del derecho, incluso para personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes.

En este sentido, la Convención prohíbe toda forma de discriminación, obliga a proteger los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, asegura que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, permite que tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, alentando las oportunidades de empleo.

El empleo constituye, por tanto, una importante vía de desarrollo personal y una incorporación plena a nuestra sociedad. En este sentido, el trabajo más que un fin en sí mismo es un medio para conseguir diferentes aspectos como son: una imagen más positiva y útil de uno mismo, el reconocimiento social, la estructuración del tiempo, la pertenencia a un grupo social, el aumento en la cantidad y calidad de interacciones sociales y la independencia económica.

Todas estas afirmaciones no son ajenas al colectivo de personas con discapacidad intelectual, para quienes el trabajo es también un medio de realización personal.

OBJETIVOS

- ✓ Propiciar marcos teóricos para comprender la construcción social de la juventud y adultez de las personas con discapacidad intelectual.
- ✓ Generar espacios de análisis y de reflexión sobre los marcos normativos y legislativos vigentes que garantizan la educación, formación laboral y profesional de las personas con discapacidad.
- ✓ Facilitar los marcos teóricos y prácticos sobre educación y mundo del trabajo a fin de reflexionar sobre la situación laboral y las propuestas de formación desde la modalidad de educación especial para las personas con discapacidad intelectual.
- ✓ Acercar al futuro docente a la diversidad de contextos y ámbitos de formación laboral para personas con discapacidad, para comprender y analizar las diferentes estrategias y propuestas que existen a nivel local.


Prof. Caterina Aracena
Educación Especial
IPESCO

DOCENTE


Prof. Darío Esteban Gabriel
COORDINADOR
IPESCO EDUC. ESPECIAL
SEDE CALETA OLIVIA

COORDINADOR


Prof. Darío Esteban Gabriel
DIRECTOR
IPESCO C.O.

RECTORÍA

- ✓ Promover la comprensión sobre las habilidades sociales y competencias necesarias para el mundo del trabajo, a fin de diseñar e implementar propuesta educativas que contribuyan a su desarrollo

PROGRAMA

Unidad 1: Aduldez.

El joven y el adulto con discapacidad intelectual: Construcción social de la juventud y la adultez. Transición a la vida adulta: Aspectos fundamentales. El trabajo y la inclusión social. Preparación para el trabajo: Competencias personales e instrumentales, Orientación Vocacional, Apoyos y adaptaciones.

Bibliografía.

- Pantano L. (2012). ¿Qué necesitan las familias de personas con discapacidad? Ed. Lugar.
- García Dillon V. (2021). Personas con discapacidad y vida adulta: los desafíos del camino hacia la independencia. Punto Convergente.
- Benassi R. (2007). Intermediación laboral. Centro Crianza.
- BURGÉS, H; IGLESIA R; LAYNES M.; LÓPEZ MASIS, R; NOLLA S; ROMERO S.; RUBIOLO P.; SOZA Á. (2008) "Proceso de transición a la vida adulta". Documento elaborado con el aporte de Programa Hilton Perkins América Latina y Fundación Once América Latina (FOAL). Córdoba. Argentina.

Unidad 2: Trabajo.

Definición de Trabajo. Organización Internacional del Trabajo. Análisis situacional del empleo en Argentina y en la jurisdicción para las personas con discapacidad. Formación Laboral y Educación Integral para adolescentes y jóvenes en la Modalidad de Educación Especial. Modalidad de Educación Especial y Modalidad Técnico Profesional: Formación Profesional y el Instituto Nacional de Educación Técnica. Formación profesional para jóvenes y adultos con discapacidad intelectual. Estrategias de inserción laboral para las personas con discapacidad intelectual. ONG y Centros de Formación laboral. Centros de día y Talleres protegidos. Modalidades de funcionamiento. Participación, inclusión y formación integral. Desarrollo de habilidades y competencias. Habilidades Sociales para el mundo del trabajo. Adaptaciones y procedimientos para el acceso al trabajo.

Bibliografía:

- Benassi R. (2007). Intermediación laboral. Centro Crianza.
- CONFEDERACIÓN DE AUTISMO (2006) "Guía de empleo con apoyo para personas con autismo". Confederación de Autismo. Madrid. España.
- DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN. (2013). Circular Técnica General 1/12. "La integración educativa y socio laboral de adolescentes y jóvenes con discapacidad: fundamentos, procesos, estrategias y autores". Bs. As.
- ESTEBAN, Beatriz y DE URRIES, Borja J., (2006) "Empleo con apoyo para personas con discapacidad intelectual y para personas con enfermedad mental. Comparación metodológica en dos proyectos piloto". Revista Española sobre Discapacidad Intelectual


Prof. Caferina-Arcenous
Educación Especial
IPESCO

DOCENTE


Prof. Damián Esteban Gabriel
COORDINADOR
IPESCO EDUC. ESPECIAL

COORDINADOR


Prof. Silvia Felissio
RECTORA
IPESCO C.O.

RECTORÍA

Unidad 3: Marco legal.

Legislación y normativa vigente: Declaración de los derechos de las personas con discapacidad. Ley de protección laboral.

Bibliografía:

- ONU. (s/f) DOCUMENTOS DE NACIONES UNIDAS: ENABLE “Los derechos y la Dignidad de las personas con discapacidad. Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad”.
- ONU (2007) “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y SOFOFA. (2013) “Empresa Inclusiva. Guía para la contratación de personas con discapacidad”. Chile.

METODOLOGÍA

- Contenidos: El desarrollo de los contenidos se realizará durante las clases presenciales. Se realizará exposición teórica, debate, actividades prácticas grupales e individuales.
- Material bibliográfico: el material de lectura se proveerá con anticipación a través de la plataforma digital en la que se adjuntarán videos e imágenes que orientadores.
- Material bibliográfico opcional: En ocasiones se adjunta material de lectura opcional, el mismo persigue el objetivo de ampliar los conocimientos. No será tenido en cuenta en las instancias de evaluación.
- Auto- monitoreo del Aprendizaje: Periódicamente se dejará a disposición actividades en formato QUIZ, las mismas son de carácter opcional, no obligatorio. Los estudiantes podrán realizarlas durante todo el ciclo lectivo.

EVALUACIÓN

- Formativa: Durante el proceso, a partir de la participación en clase y la resolución de actividades prácticas individuales y grupales.
- Sumativa: Se realizarán instancias evaluativas escritas y orales, acordes a las características del grupo de estudiantes.

ACREDITACIÓN

Para Regularizar este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Registrar el 70 % de asistencia.
- Presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.
- Participar activamente en clase.
- Aprobar dos instancias evaluativas con nota igual o superior a 4.

Para rendir Examen Final de este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentarse en tiempo y forma, con el programa y libreta o Documento Nacional de Identidad.
- Aprobar un examen oral con nota igual o superior a cuatro.


Prof. Caferina-Arceneus
Educación Especial
IPESCO

DOCENTE


Prof. Darío Esteban Gabriel
COORDINADOR
IPESCO EDUC. ESPECIAL
SECT. EDUC. C.O.

COORDINADOR


Prof. Carlos Feltes
RECTORÍA
IPESCO C.O.

RECTORÍA

Estudiantes en condición Libre, para rendir Examen Final de este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Realizar un trabajo práctico integrador y entregarlo 30 días antes de la mesa de examen, el mismo será corregido en un plazo no mayor a siete días.
- Presentarse en tiempo y forma, con el programa y libreta o Documento Nacional de Identidad.
- Aprobar un examen escrito con nota igual o superior a cuatro.
- Aprobar un examen oral con nota igual o superior a cuatro.

Ante posibles suspensiones, el dictado de clase se realizará de forma virtual sincrónica y/o sincrónica.


Prof. Caferina-Arascene
Educación Especial
IPESCO

DOCENTE


Prof. Dora Esteban
COORDINADOR
ESP. EDUC. ESPECIAL
IPESCO

COORDINADOR


Prof. Dora Esteban
RECTORA
IPESCO

RECTORÍA